



Madrid, 7 de noviembre de 2006

Muy Sres. Nuestros,

Sirva la presente para comunicarles que en el día de hoy se nos ha notificado Auto dictado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en virtud del cual se desestima la medida de suspensión cautelar solicitada en nombre de SNIACE, S.A. sobre la revocación de la autorización de vertidos, sin imposición de costas.

Los servicios jurídicos de la empresa estudian el contenido del mismo y han empezado a preparar el recurso pertinente contra dicha resolución.

Sin más aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella
Secretario Consejero del Consejo de Administración.